

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL **ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR**, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. VÍCTOR ZAYAS RIQUELME**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 19,930 DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 1981 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. JAIME MARTÍNEZ GALLARDO**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 24 VEINTICUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO MODIFICADA NI REVOCADA DE MANERA ALGUNA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":**

**I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 12 FRACCIÓN V, 17, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**I.2.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NÚMERO 1351, EDIF. "B", COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44270, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":**

**II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LO CUAL HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MÉRITO.**

**II.2.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DEPENDENCIA BAJO EL NÚMERO 1380 Y QUE DICHO REGISTRO ESTÁ VIGENTE.**

**II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO GIC-810323-RA6.**

**II.4.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 940, DEL PERIFÉRICO NORTE, EN LA COLONIA LOMAS DE ZAPOPAN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

**III.- DECLARAN "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":**

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**

III.1.- QUE TODA VEZ QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR MUTUO CONSENTIMIENTO SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO **SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II Y 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

**ANTECEDENTES:**

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SE ADJUDICARON A LA EMPRESA **GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, LOS SERVICIOS DENOMINADOS: **"PROYECTO EJECUTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, COLECTORES BUENAVISTA Y SANTA CRUZ DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 Y 182, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- CON FECHA **01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO NÚMERO **SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**, EN EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS SERVICIOS DENOMINADOS **"PROYECTO EJECUTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, COLECTORES BUENAVISTA Y SANTA CRUZ DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, CONSIGNANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL **01 PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE** Y CONCLUYENDO EL DÍA **28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, CON UN MONTO DE **\$959,378.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

ASIMISMO SE ESTIPULÓ QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBIRÍA UN ANTICIPO VALIOSO POR LA CANTIDAD QUE RESULTARA EL **50% (CINCuenta POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$479,689.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

3.- EN CUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA **27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, LE ENTREGÓ A LA EMPRESA CONTRATISTA **GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE ANTICIPO REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DANDO MOTIVO AL DIFERIMIENTO EN IGUAL PLAZO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, PARA QUEDAR DEL **27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE** AL **27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 191 PARRAFO SEGUNDO Y 213 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPOP/241/2014, DE FECHA **26 VEINTISES DE MARZO DEL 2014 DOS MIL CATORCE**, EMITIDO POR EL ARQUITECTO LUCIO LÓPEZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, ESTA SECRETARÍA SOLICITÓ INFORME A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN CEA-UEAS-PROB-SA-LP-RE-200-2014, QUE SE ENCONTRABA EN CURSO BAJO EL NOMBRE **"CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN SANTA CRUZ DE LAS FLORES EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SI SE ESTABAN DUPLICANDO LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, Y DE SER ASÍ, DEJAR SIN EFECTOS EL MISMO.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**

5.- AL EFECTO MEDIANTE OFICIO DUEAS-150/2014, EMITIDO POR EL INGENIERO SALVADOR DELGADO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO, INFORMÓ A ESTA SECRETARÍA:

*"...Efectivamente, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco lleva a cabo dicho proceso mediante el cual se convoca a las empresas a participar para la adjudicación del contrato de obra pública mencionado; el proyecto consiste en el diseño, construcción, arranque, puesta en marcha, estabilización, evaluación, capacitación, así como la operación y mantenimiento por periodo de 12 meses de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como la elaboración de los proyectos ejecutivos y construcción de colectores y emisor con una longitud entre ambos de aproximadamente 16 kilómetros para la conducción de aguas residuales a la PTAR..."*

6.- POR LO RELATADO, MEDIANTE OFICIO DE FECHA DGPOP/0055/2016, DE FECHA **25 VEINTICIONCO DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**, EMITIDO POR EL ARQUITECTO MANUEL LÓPEZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBA PÚBLICA DE ESTA SECRETARÍA, SE SOLICITÓ A ESTA DIRECCIÓN EL INICIO DEL TRÁMITE DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CON ORDEN DE TRABAJO **AD-394-13** CONSISTENTE EN "PROYECTO EJECUTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, COLECTORES BUENAVISTA Y SANTA CRUZ DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", BAJO LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN:

*"Por lo que se tomó la decisión... de aplicar la terminación anticipada del contrato en acuerdo de dar por concluido el Proyecto Ejecutivo física y económicamente. Debido a que la Comisión estatal del Agua Jalisco lanzó licitación pública el 31 de enero de 2014 relacionada (CEA-UEA-UEAS-PROB-SA-LP-RE-200-2014) bajo el nombre "Construcción de colectores y plana de tratamiento de aguas residuales en Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga... se informa que efectivamente tiene contemplado las mismas acciones (sic) y complementariamente la construcción y puesta en parcha de la PTAR"*

7.- EN VIRTUD DE LO ANTES NARRADO, CON FECHA **27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, LA LIC. **ELISA JULIETA PARRA GARCÍA**, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EMITIÓ EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA REFERIDO, TRAMITACIÓN A LA QUE SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **P.T.A.E/01/16**, EN EL CUAL SE SEÑALAN LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL INICIO DEL MISMO, EL CUAL LE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO A "**EL CONTRATISTA**", Y EN EL QUE SE LE OTORGÓ UN PLAZO IMPRRORROGABLE DE **10 DIEZ DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTIERA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO, PARA QUE EMITIERA CONTESTACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE CONSIDERARA NECESARIAS; ASIMISMO, SE SEÑALÓ EL DÍA **02 DOS DE FEBRERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, PARA LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS SERVICIOS.

8.- CON FECHA **02 DOS DE FEBRERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDABAN LOS SERVICIOS, EN LA QUE SE DESCRIBE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**

9.- TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO A "EL CONTRATISTA", MEDIANTE EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO P.T.A.E/01/16, SIN QUE ÉSTE EMITIERA CONTESTACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTA DEPENDENCIA, Y TENIENDO POR ACREDITADA LA CAUSAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE ESTADO DE JALISCO, EN CORRELACIÓN CON LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE MARRAS, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** "LAS PARTES" POR MUTUO CONSENTIMIENTO DAN POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13, SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "PROYECTO EJECUTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, COLECTORES BUENAVISTA Y SANTA CRUZ DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", TODA VEZ QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II Y 96, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN P.T.A.E/01/16.

**SEGUNDA.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE FINIQUITO DE LA OBRA PÚBLICA A "LA SECRETARÍA" EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE FINIQUITOS CAUSA GRAVE PERJUICIO EN LA CUENTA PÚBLICA Y SE CORRE EL RIESGO DE LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS PARA PAGO.

**TERCERA.-** "EL CONTRATISTA" RECONOCE QUE NO EXISTE NINGUNA OTRA RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE CARGOS A "LA SECRETARÍA", POR LO QUE NO TENDRÁ DERECHO AL COBRO DE GASTOS NO RECUPERABLES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ORIGINE DEL CONTRATO.

**CUARTA.-** "EL CONTRATISTA" REINTEGRARÁ A "LA SECRETARÍA" TODA LA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE MÉRITO QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA MISMA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**QUINTA.- CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA A CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CONSIDERE QUE LA OTRA NO ACTÚE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO, EL AFECTADO NOTIFICARÁ Y REQUERIRÁ A LA OTRA PARA QUE LAS SATISFAGA, DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

DICHO PLAZO EXCEPTO EN LOS CASOS DE URGENCIA POR REQUERIMIENTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, NO SERÁ INFERIOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13**

SI UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR, LAS PARTES NO HUBIEREN PODIDO RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LA CONTROVERSIA ORIGINADA POR EL CONVENIO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON ADSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA QUE POR CAUSA DE DOMICILIO, UBICACIÓN Y DEMÁS PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"

**ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR  
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA**

POR "EL CONTRATISTA"

**GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**LIC. VÍCTOR ZAYAS RIQUELME**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OTMI-AD-394-386-01/13, DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA GÉMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DENOMINADOS: "PROYECTO EJECUTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, COLECTORES BUENAVISTA Y SANTA CRUZ DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO".